

TRANSPORTES CONCERTARA CON G. PAYET S. A. CREDITO HASTA POR DOS MILLONES DE DOLARES PARA UNA OBRA VIAL

DECRETO-LEY N° 18261

Considerando:

Que los estudios definitivos y el presupuesto elaborado en Mayo de 1969, por la que fue Dirección de Caminos, hoy Dirección de Infraestructura Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, han determinado el monto de los trabajos por realizar para la conclusión de las obras de remodelación, mejoramiento y pavimentación de la carretera Caraz-Huaraz, con once puentes, que la firma Guillermo Payet S. A. ejecuta según contrato a precios unitarios N° 3-DC-66 de 4 de Julio de 1966;

Que para concluir la carretera, la mencionada firma ha presentado propuesta de financiación hasta por US\$. 2 millones en condiciones convenientes para el Estado;

Que tratándose de una vía de primordial importancia por el impulso de promoción que representa con carácter preferencial debe atenderse a su conclusión;

Que es deber del Estado cuidar que las inversiones ya efectuadas, a más de producir los beneficios previstos, sean debidamente protegidas, concluyendo las obras;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Art. 1°—Autorízase al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para concertar con la firma Guillermo Payet S. A., un crédito hasta por la suma de US\$. 2 millones para la

conclusión de los trabajos de remodelación, mejoramiento y pavimentación de la carretera Caraz-Huaraz, con un plazo total de amortización de siete años, incluyendo un período de gracia de un año y a un tipo de interés anual de 10.25 por ciento al rebatir.

Art. 2°—Las partidas necesarias para los servicios de amortización e intereses del préstamo, hasta su total cancelación, serán consignadas en el Presupuesto Funcional de la República a partir del año fiscal de 1971.

Art. 3°—La Dirección General de Transporte Terrestre, Dirección de Infraestructura Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones queda autorizada para de común acuerdo con la firma contratista, introducir en el Contrato 3-DC-66, de 4 de Julio de 1966, los reajustes a que hubiere lugar, de acuerdo con el Presupuesto de Mayo de 1969.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 8 de Mayo de 1970.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Vicealmirante AP. **Manuel S. Fernández C.**

Ministro de Marina y encargado de la Cartera de Guerra.

Gral. de Div. EP. **Edgardo Mercado Jarrín,**

Ministro de Relaciones Exteriores y encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Gral. de Brig. EP. **Fco. Morales Bermúdez C.**

Gral. de Brig. EP. **Aníbal Meza Cuadra C.**